



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

OFICINA DE PARTES  
RECIBIDO  
Hora \_\_\_\_\_ Fecha 10/4

DECRETO U. DE C. Nº 90 116,

VISTOS:

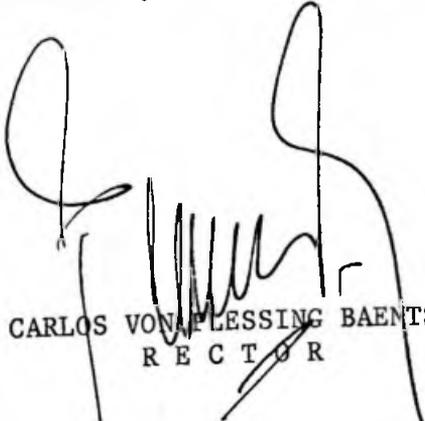
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería en Nota Adm. Ing. Nº 306/90; lo propuesto por el Sr. Vicerrector; lo dispuesto en el Reglamento del Personal; y teniendo presente las facultades que me han sido conferidas por el Decreto Supremo Nº 21 del Ministerio de Educación Pública del 14 de Enero de 1987, publicado en el Diario Oficial del 11 de febrero del mismo año,

DECRETO:

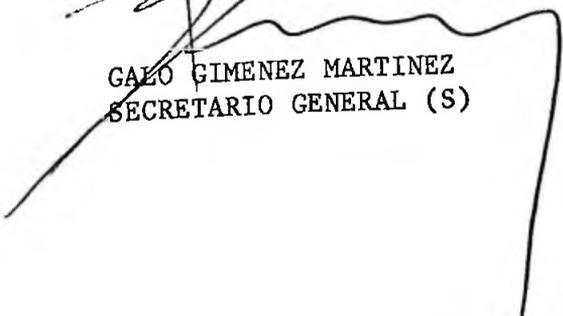
- 1º Créase, a contar del 1º de marzo de 1990, un puesto de LABORANTE D.N., ítem 900001 (2150/0-13) en la Facultad de Ingeniería
- 2º El mayor gasto originado por la presente creación de puesto, será imputado al Fondo Especial del Depto. Ingeniería Civil, para cuyos efectos la Dirección de Finanzas efectuará los ajustes necesarios.

Transcríbese al Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a la División de Presupuesto, de Contabilidad y Tesorería y de Administración de Personal y a la Sección Sueldo. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 20 de marzo de 1990.

  
CARLOS VON PLESSING BAENTSCH  
RECTOR

Decretado por don CARLOS VON PLESSING BAENTSCH, Rector de la Universidad de Concepción.

  
GALO GIMENEZ MARTINEZ  
SECRETARIO GENERAL (S)

  
EBF/VPB/SHP/prm.